



**ACTA NÚMERO 110/2021 DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas con veinte minutos del día de hoy viernes diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, en el salón de plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Avenida López Mateos, número 74, barrio de San Román de esta ciudad, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631, 632, 633, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción I, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, III, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, V, VI y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del Acta número 7/2020, de la sesión privada de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la secretaria general de acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión pública de carácter urgente, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos. -----

En razón de lo anterior, el magistrado presidente declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos, que pase la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes. -----


Acto seguido, la secretaria general de acuerdos hace constar que se encuentran presentes en esta sesión pública de pleno de carácter urgente la magistrada y los magistrados que integran el pleno de este órgano colegiado




informando al presidente de la existencia de quórum legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -


Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos para que proceda a dar lectura al orden del día propuesto por el magistrado presidente, que a la letra dice: - - - - -

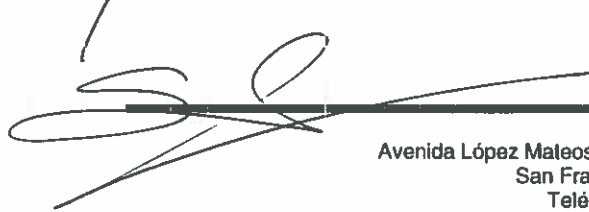
Secretaria general de acuerdos. Con su autorización señor presidente, magistrada, magistrados, le informo a este pleno que el orden del día programado para esta sesión pública se conforma de la siguiente manera: 1.- Apertura de la sesión pública de carácter urgente por parte del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez; 2.- Constancia de quórum legal; 3.- Propuesta y designación de la persona que asumirá la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el período comprendido del dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno al diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés; 4.- Clausura de la sesión pública de carácter urgente; orden del día que fue debida y oportunamente circulados de la presente sesión. - - - - -

 Es cuanto presidente, magistrada, magistrado. - - - - -

Señor presidente, magistrada y magistrado, son los asuntos que se han enlistado para la sesión pública de manera urgen del día de hoy. - - - - -

 Magistrado presidente. Gracias, secretaria general de acuerdos; magistrada, magistrado está a su consideración el orden del día para esta sesión pública de carácter urgente, por lo que, en votación económica, se consulta si se aprueban las propuestas. - - - - -

 Quienes estén por la afirmativa, favor de así manifestarlo. - - - - -





aprobado por unanimidad de votos de la magistrada y los magistrados presentes. -----

Secretaria general de acuerdos, que se certifique así en el acta correspondiente y continúe con el desarrollo de la sesión. -----

Secretaria General de Acuerdos. Conforme a su instrucción, les informo a ustedes que el siguiente asunto a desahogar en la presente sesión pública de carácter urgente, es el relativo a la propuesta y designación de la persona que asumirá la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para el período comprendido del dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno al diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés; en términos del primer párrafo del artículo 625 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Es cuanto presidente, magistrada, magistrado. -----

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Solicito a mis pares propongan a quien consideren habrá de ocupar el cargo de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local para el período ordinario siguiente. –

Por el que en principio le cedería el uso de la voz a la señora magistrada, para saber su propuesta, adelante magistrada queda usted en el uso de la voz: -----

Manifiesta la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké: Muchas Gracias Magistrado, buenos días a todos, me propongo para ocupar la presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Muchas Gracias Magistrada le agradezco la propuesta, escucharé a continuación la propuesta del señor magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, queda Usted en el uso de la voz señor magistrado. -----

Manifiesta el magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez: -----



Buenos días magistrados, con todo respecto que me merece el pleno y el punto que vamos a tratar, magistrada Brenda Domínguez, magistrado presidente Francisco Ac Ordóñez, yo propongo que el nombramiento no sea de manera ordinaria ya que, aquí este tenemos la cuestión extraordinaria de que un servidor concluye su encargo en breve tiempo, entonces de manera ordenaría el periodo es de dos años y se dan los elementos que de manera legal, constitucional, y por criterios que ha sentado la Sala Superior, los principios que se deben cumplir, pero en éste caso de acuerdo también con un criterio y unos precedentes de la misma Sala Superior, yo me permitiría proponer qué quedará el señor presidente Francisco Ac Ordóñez continuara en el cargo con un periodo este breve en tanto se nombra nuevo magistrado o magistrada que va a sustituirme en el cargo, para que como muy bien establece la Sala Superior tenga la oportunidad el magistrado próximo o la magistrada de participar en la votación del magistrado que va a ser o magistrada que va a ser nombrada por el periodo ordinario de dos años, en este caso, es una cuestión extraordinario porque como como ustedes están enterados un servidor fue nombrado posteriormente al nombramiento que se hizo en octubre de dos mil catorce, por cuestiones que sucedieron en esa época entonces mi periodo concluye en poco más de tres meses, entonces para participar por parte del magistrado o magistrada que viene en el nombramiento ordinario de la persona que va a presidir el pleno, yo propongo que el magistrado presidente continúe en el cargo de manera interina o por ministerio de ley, tal y como lo hace llamar la misma sala superior en el precedente que ya tenemos en estos casos, es mi propuesta con todo respeto integrantes del Pleno, magistrado presidente, magistrada Brenda.. -----

Magistrado presidente: Muchas gracias señor magistrado ¿Alguna otra intervención de parte de la magistrada? -----

Acto seguido, solicita el uso de la voz la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, quien manifiesta: -----

Magistrada: Disculpe magistrado, dé usted su propuesta de a quién quiere que ocupe la presidencia y una vez que usted lo haga, solicito la palabra. -----

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Muy amable, ante el no haber obtención de consenso de quienes me acompañan en el pleno, en todo caso, tomando en consideración la propuesta de la señora magistrada y del señor magistrado tomando en consideración la cercanía de la renovación definitiva de quien ocupara en todo caso la vacante por cumplimiento de periodo de encargo del señor magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, en todo caso me adheriría a la propuesta, únicamente dejando muy claro que sería una



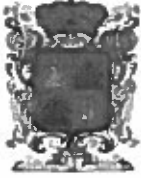
cuestión de forma interina por ministerio de ley, para que sin menoscabo a los derechos de quienes ocuparan o quienes integraremos este pleno puedan participar para una plenitud de periodo de dos años, esto es, insisto ante el advenimiento del cumplimiento del encargo de uno de los actuales magistrados, en caso particular del magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, y para no menoscabar los derechos tanto de la señora magistrada como de la nueva persona que integrará el pleno para darle también esta garantía de poder designar a quien encabezará los trabajos de la presidencia, considero que podría verse la posibilidad de un interinato por ministerio de ley por tan solo estos escasos meses hasta que en definitiva se designe por parte del Senado a quien ocupara la presidencia, esa sería en todo caso ante la no obtención del consenso de las propuestas respecto de la propuesta de la señora magistrada y del señor magistrado, quedaría usted por favor en el uso de la voz, señora magistrada como lo ha solicitado, adelante por favor. -----

Magistrada: Así, es magistrado muchas gracias, con todo respeto que se merecen ambos magistrados, ésta votación, voy a votar en contra de las decisiones que ustedes han tomado en estos momentos, puesto que no es una votación por ministerio de Ley, toda vez que el magistrado todavía no culmina su periodo para el cual fue designado sino hasta abril del 2022, por tanto, estamos todavía en un periodo para que esta Presidencia se dé de forma rotativa, esta presunta reelección por ministerio del Ley hasta en tanto que según ustedes designan, se designa un nuevo magistrado, no aplica en este caso, la reelección que ustedes pretenden hacer esta mañana del magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez como magistrado presidente, es en contra de lo establecido en el artículo 625 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 17 del reglamento interno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la cual dispone que los magistrados se elegirán por votación mayoritaria de entre ellos, al que fungirá como presidente del tribunal electoral o presidenta del tribunal electoral por un periodo de dos años y dicha presidencia será rotatoria, así mismo estos preceptos disponen; que las ausencias de los presidentes serán suplidas si no excede de un mes por el magistrado electoral de mayor antigüedad o en su caso de mayor edad, si la ausencia excediere de dicho plazo pero fuere de menos de 3 meses se designará un presidente interino y si fuere mayor a ese término se nombrará un presidente sustituto para que ocupe el cargo hasta el final del periodo, todo ello orientado por el principio de paridad de género como podemos advertir, dicha disposición, de dichas disposiciones no se desprende ningún momento ni habla de reelección, ni habla tampoco de que se debe de nombrar a un presidente por ministerio de ley, hasta que nombren hasta abril de 2022 una nueva magistratura y



tampoco se están dando las condiciones de sustitución para elegir a un presidente interino, ni sustituto, máxime si esos dispositivos señalan que la presidencia será por 2 años caso que el magistrado Francisco Ac Ordoñez culmina hoy 17 de diciembre de 2021 y para el cual fue electo desde el 17 de diciembre de 2019, por tanto si la presidencia de manera rotatoria termina en esta fecha a la de la voz le corresponde ejercer el cargo en igualdad de condiciones en primer lugar porque antes del magistrado Ac Ordoñez, el magistrado Carlos Huitz Gutiérrez ya ha presidido el Tribunal en el periodo 2017-2019 y segundo porque de acuerdo a nuestra normatividad que ya he señalado y que nos rige, es por votación como ya mencioné, corresponde a la de la voz ejercerla de manera natural y por derecho, por lo que la decisión que hoy se va a tomar u hoy están tomando la haré valer ante las instancias correspondientes, por afectar mi derecho a ejercer todas las funciones inherentes al cargo de magistrada que incluye el derecho a poder presidir este órgano jurisdiccional, hago público que la lucha histórica de las mujeres en la defensa de nuestros derechos hizo posible que a partir del año 2020 la paridad de género en todos los cargos a elección, incluyendo los cargos de las presidencias y magistraturas en alternancia y por rotación, situación que en estos momentos se está incumpliendo, cayendo en una ilegalidad al afectar mi derecho a ejercer todas las funciones inherentes a cargo de magistrada que como dije, incluyen el derecho de poder presidir este órgano jurisdiccional, sé que reúno los requisitos establecidos por la constitución federal y local, así como las disposiciones electorales locales e internas de este tribunal, para poder ocupar el cargo por el que hoy se votó o se va a votar como reelección de manera ilegal, y no solo de manera ilegal que sea una reelección sino como están señalando los señores magistrados, interinato o por ministerio de ley hasta que el Senado de la República pues no sabemos si es en abril de 2022, designe a la nueva o nuevo magistrado, entonces no se garantiza de manera efectiva lo establecido en el artículo 41 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de que las mujeres puedan y deban competir en condiciones de paridad en la integración de los organismos autónomos y particularmente al cargo de la presidencia toda vez que soy la única de esta conformación del pleno que no ha ocupado el cargo, creo firmemente que en éste tribunal se ha perdido el espíritu de defender los derechos político-electorales de las mujeres y de la ciudadanía en general que con bombas y platillos se pregona y se ha pregonado en esta institución durante los 16 días de activismo en contra de la violencia política, también debo decir que se está vulnerando la autonomía de este tribunal al no garantizarse los dos elementos para dar cumplimiento a nuestra pisoteada constitución, la renovación la experiencia y la rotación así se deja en letra muerta lo alcanzado en la lucha de las mujeres, así como la misión y visión de este tribunal así





como las frases que inundan los muros de este tribunal en la que una de ellas plasmé que como mujer puedo caer pero me levanto más fuerte, no sé lo que pase en lo futuro pero como dije en el vídeo que el mismo magistrado presidente me hizo grabar; "Basta ya de pisotear los derechos de las mujeres", es cuanto magistrado.-----

Magistrado presidente: Muchas gracias señora magistrada al no haber alguna otra intervención desde luego también en uso y respeto del derecho del señor magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, queda usted en el uso de la voz.-----

Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, manifiesta:-----

Con todo respeto al Pleno a la magistrada Brenda Domínguez que merece todo todo nuestro respeto, no solamente por el cargo que ocupa sino por su condición de mujer, magistrado presidente me permito disentir un poquito de las palabras pronunciadas por la magistrada Brenda en el sentido de que estamos cometiendo ilegalidad y de que se está reeligiendo en el cargo al magistrado presidente, no, no se trata de una reelección porque la reelección sería que estuviéramos nombrando en un periodo ordinario, tal y como lo establece la ejecutoria SUP-JDC-915-2017 de la Sala Superior, pero aquí no se trata del periodo ordinario que como bien dice la magistrada Brenda es, por un periodo de dos años y en los cuales sí desde luego sabemos estamos conscientes de que se debe respetar los principios que ya están estipulados en la Ley, y en las ejecutorias expedidas por la autoridad electoral superior, en esos casos sí, pero aquí se trata de una situación particular de una situación extraordinaria en el sentido de que un servidor se retira en poco tiempo tres meses del cargo, entonces dejaremos en estado de indefensión los derechos de las personas que vienen a ocupar está vacante que va a quedar en el Pleno para poder opinar sobre el nombramiento del nuevo presidente o nueva presidenta del tribunal, esa es la situación que se presenta aquí ,dejarle el derecho porque el senado de inmediato convoca con la debida anticipación para que un servidor concluya su encargo, ha sido un honor para mi estar acá, pero todo tiene un término de manera legal y constitucional, pues también la persona que viene pueda opinar y pueda estar de acuerdo y dar su conformidad en el nombramiento para el periodo ordinario del próximo presidente del tribunal electoral del estado de Campeche, que es de dos años, en este caso solamente estamos proponiendo que continúe en el cargo el señor magistrado presidente actual de manera interina por ministerio de ley, tal como lo establece esa ejecutoria de la sala superior, solamente por este tiempo no se está vulnerando ningún derecho de la magistrada Brenda Domínguez, ni como funcionaria, magistrada electoral ni como



mujer por ningún motivo estamos vulnerando ninguno de sus derechos ni menospreciando ninguno de sus derechos, todo lo contrario lo que se quiere es que se participe por los tres que van a estar de aquí en adelante por varios años, ya en el nombramiento correspondiente por el termino ordinario que es de dos años para el próximo magistrado presidente y todo en base a lo que establece los precedentes correspondientes y desde luego que en su momento se tendrá que hacer bajo los principios que de manera ordinario se establecen en la ley y en la constitución para estos casos, esa es mi opinión al respecto, dar la oportunidad de partición a la persona que viene ocupar el encargo por desocupación de mi parte por termino de mi mandato, este es mi criterio al respecto, que con mucho respeto propongo al pleno, muchas gracias magistrado presidente, muchas gracias magistrada Brenda. - - - - -

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Muy amable señor magistrado, alguna otra intervención, al no haber intervenciones de mis pares magistrada, magistrado y desde luego también con el respeto que merecen ambos, desde luego este es una un tribunal en donde son escuchadas las voces y las propuestas de ambos y tomando en consideración como hace un momento signifique que no hay consenso precisamente para la ocupación del período ordinario de los meses con vigencia a partir del día dieciocho del mes y año en curso por los dos años y tomando en consideración las voces tanto de la magistrada y del magistrado, en principio me permito someter a consideración ambas propuestas, someto a consideración de las personas que integramos este pleno la propuesta de la señora magistrada para que ella encabece los trabajos de este tribunal por el período ordinario, quienes estén con esa propuesta sírvanse por favor manifestarlo de forma económica levantando la mano; levanta únicamente la mano la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké. - - - - -

*[Handwritten signature]*

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Muchas gracias magistrada, magistrado someto a consideración también de los integrantes de este pleno la propuesta del señor magistrado de continuar de forma interina durante los meses que correspondan hasta la designación de la nueva persona que sustituirá ante la próxima renovación del pleno de este tribunal electoral local tal y como lo ha significado el señor magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes estemos con esta propuesta por favor sirvámonos manifestarlo de manera económica también levantando la mano,

*[Handwritten signature]*





levantan la mano el magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez. -----

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Gracias magistrada, gracias magistrado, en consecuencia, está aprobado por mayoría de votos, señora secretaria general de acuerdos que por ante la cercanía de la renovación del cargo próximo del señor magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez y únicamente de forma interina hasta que el Senado de la República designe a la persona que ocupará el cargo vacante, ocupe su servidor, precisamente el cargo de la presidencia para no afectar los derechos que en plenitud pudiesen tener quienes de forma definitiva integraran este órgano jurisdiccional electoral local, por favor señora secretaria que se certifique así en el acta correspondiente. -----

Secretaria general de acuerdos, de acuerdo a su instrucción magistrado presidente. -----

Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Señora secretaria general por favor continúe con el orden del día. -----

Secretaria general de acuerdos. Conforme a su indicación magistrado presidente, me permito informar que el último punto del orden del día es el referente a la clausura de la sesión pública con carácter de urgente, toda vez que han sido agotados los asuntos enlistados. -----

Magistrado Presidente. Muchas gracias señora secretaria general de acuerdos, señora magistrada, señor magistrado, al no haber otro asunto que tratar en esta sesión pública de carácter urgente, se da por concluida la misma, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro del mismo día de su inicio, y para constancia se levanta la presente acta desde luego para los efectos que correspondan; que previa lectura, la firman de conformidad todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe, conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP. MEX.



**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA**



**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al acta número 110/2021 de la sesión pública de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, que consta de un total de diez fojas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----



**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**